SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15,1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU PV 20

QUE: el señor **JHON JAIME CASTRO CHAPARRO**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.092.346.153 de villa del rosario presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación de cinco (01) vivienda (apartamento) unifamiliares ubicada en la **CALLE 8 Nº 16A – 14 BARRIO GRAMALOTE (LOTE N° 3 APARTAMENTO 2)**

QUE: el señor **JHON JAIME CASTRO CHAPARRO**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.092.346.153 de villa del rosario, solicito la expedición de permiso de venta para una (01) viviendas (apartamento) unifamiliares.

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: conforme al articulo 185 del decreto 0019 del 10 de enero del 2012 adelantar actividades de venta u/o enajenación, de una (01) viviendas

(apartamento) unifamiliares ubicada en la **CALLE 8 N° 16A– 14 BARRIO GRAMALOTE (LOTE N° 3 APARTAMENTO 2),** con un área de:

ÁREA LOTE: 55.00 M2	**ÁREA CONSTRUÍDA APARTAMENTO 02:** 38.70 M2

La presente autorización se expide a los seis (06) del mes de junio del 2022 a solicitud del interesado, el señor **JHON JAIME CASTRO CHAPARRO**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.092.346.153 de villa del rosario.

Ing. SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Subsecretario de Control urbano.

		Cargo	Firma
Proyectó:	German Quiñonez Montoya	Auxiliar Administrativo / Control Urbano	
Revisó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
Aprobó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día tres (03) del mes de mayo del 2022, el señor **JHON JAIME CASTRO CHAPARRO**, Identificado con la cedula de ciudadania N° 1.092.346.153 de villa del rosario, Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación **SCU PV 020** calendada el día tres (03) del mes de junio del 2022, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy veintiún (21) del mes de diciembre del 2021

El compareciente_____

Notifico_____

GERMAN QUIÑONEZ MONTOYA
Auxiliar Administrativo